



AVISO CONVOCATORIA N° 4

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA INFORMA QUE,

En virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12026 y PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, “Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones” y “Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones” en sus artículos 17 y 72 respectivamente que señalan:

“ARTÍCULO 17°. Disponibilidad presupuestal de infraestructura física y tecnológica. La provisión de los cargos creados por este Acuerdo se hará una vez que las direcciones seccionales de administración judicial respectivas expidan los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica, en aras de garantizar los recursos necesarios.

Los consejos seccionales de la judicatura y las direcciones seccionales de administración judicial, respectivas, brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo.”

...

“ARTÍCULO 72°. Disponibilidad Presupuestal de Infraestructura Física y Tecnológica. La provisión de los cargos creados por este Acuerdo se hará una vez las direcciones seccionales de administración judicial respectivas, expidan los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica, en aras de garantizar los recursos necesarios.

Los consejos seccionales de la judicatura y las direcciones seccionales de administración judicial, respectivas, brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo.

Por lo antes expuesto, como quiera que estos juzgados a la fecha no se encuentran funcionando, no se pueden publicar las vacantes allí señaladas, por lo que, una vez la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería expida el CDP y la disponibilidad de infraestructura física y tecnológica se procederá a publicar los cargos de empleados y ofertarlos para que así los integrantes de los registros de elegibles puedan optar por dichas vacantes.

Montería, 01 de febrero de 2023

ISAMARY MARRUO DÍAZ
Presidente